

Salta, 20 de Diciembre de 2.012

Ref.: Informe Especial Ejercicio 2.012

Señores Miembros

de la Comisión Bicameral Revisora de la Cuenta de Inversión

SU DESPACHO

En el marco de las competencias incluidas en los artículos Nº 169 de la Constitución Provincial y Nº 10 inciso c) de la Ley 7.103, procedemos a elevar el Informe Especial de la Auditoria General de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2.012, para su consideración.

INFORME ESPECIAL

- a) Pautas para su elaboración: Para la confección del presente, se han tenido en cuenta las siguientes pautas:
- 1. La gestión operativa de la Auditoria General de la Provincia (en adelante AGPS) traducida en la producción de Informes de Auditoría Definitivos, publicados en la web institucional en el Ejercicio 2.012, en cumplimiento de la política de transparencia del organismo. consagrada en la Ley 7.103 y la Carta Magna provincial.
- 2. La gestión relativa a capacitación permanente de su personal, la celebración de convenios de cooperación técnica y la organización de las XXII Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria, evento de actualización académica en temas de Control Externo a nivel nacional e internacional.
- 3. La gestión normativa que comprende la emisión de Resoluciones de Colegio de Auditores, Resoluciones Conjuntas y Disposiciones de Presidencia, en el marco de los artículos Nº 32 inciso f) y Nº 33 inciso d).de la Ley 7.103.
- 4. La gestión presupuestaria del Ejercicio 2.012 con corte al 17/12/12
- 5. La proyección de la visión hacia el Ejercicio 2.013.

A los fines de una clara exposición y mejor comprensión, se ha estructurado el presente Informe de la siguiente forma:



- I. Introducción
- II. Autoridades
- III. Actuación institucional
- IV. Gestión operativa
- V. Gestión de capacitación , convenio de colaboración técnica y Jornada Nacional de Actualización Doctrinaria
- VI. Nueva página web
- VII. Gestión normativa
- VIII. Comunicación al Poder Judicial y Ministerio Público
- **IX.** Gestión presupuestaria
- **X.** La visión 2013 y ejercicios futuros

I. Introducción

a) El sistema de Control en la Provincia de Salta

(Art. 169° – Apartado I – Constitución de la Provincia de Salta; Art. 1° y 2° Ley 7.103) La Provincia de Salta sostiene un modelo de control de la Hacienda Pública integral e

integrado. Es integral porque abarca los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, y su evaluación deberá estar fundada en criterios de eficacia, eficiencia y economía. La evaluación de la gestión de las distintas áreas, debe comprender todos los aspectos, teniendo además como parámetro que el control no es un fin en sí mismo, sino que es el medio para la toma de decisiones sobre la mejora de la gestión.

Por otro lado es integrado por cuanto deberá insertarse en los procesos de la gestión, en la toma de decisiones.

b) El control de la Auditoría General de la Provincia de Salta (Art. 30 Ley 7103)

El control es Externo y Posterior e incluye:

La Fiscalización y Auditoría de la Gestión sobre cuestiones de orden: Financiero – Económico

 Patrimonial – Presupuestario y Operativo, cuando resulte aplicable, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente por las entidades controladas.

La comprobación del cumplimiento de los principios de Legalidad, Economía, Eficiencia y

Eficacia en el manejo de los fondos públicos.

c) Los objetivos del trabajo que realiza la Auditoría General de la Provincia



- ❖ Determinar la razonabilidad de la información financiera generada.
- **Establecer si se ha <u>cumplido con la normativa</u> vigente.**
- * Comprobar si los recursos públicos se han utilizado en forma económica y eficiente.
- ❖ Verificar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos (eficacia).
- Promover mejoras en los sistemas administrativos y financieros de las operaciones y en el control interno del ente auditado.

d) Naturaleza jurídica de la Auditoría General de la Provincia

- Es un Órgano Independiente, es Órgano Rector del Control Externo.
- ❖ Órgano con Independencia Funcional, Administrativa y Financiera (Art. 169° Apartado III Constitución de la Provincia de Salta).
- ❖ Cuenta con Presupuesto Propio. (Art. 9° Ley 7.103)
- ❖ Posee Autonomía Funcional- Aprueba sus Normas y Reglamentos (Art. 32° inc. f) y 33° -inc. b) -Ley 7.103).
- ❖ Está legitimada para comparecer en juicio por sí misma y en representación del Estado, en los casos que se detecte, en virtud de las funciones atribuidas por la Constitución y las leyes, posible daño patrimonial al Fisco (Art. 169° de la Constitución Provincial-Art. 6° y 34° Ley 7.103).
- ❖ Actúa e informa en el ámbito de la legislatura provincial con independencia funcional, administrativa y financiera (art. 31° -Ley 7.103).
- * "Examina e informa a la Legislatura, aconsejando su aprobación o desaprobación sobre la Cuenta General del Ejercicio, cuentas de percepción e inversión de fondos públicos y de cualquiera de los estados contables que se elaboren por la Administración Pública Provincial y Municipal".(art. 169. Apartado III Constitución de la Provincia de Salta). No integra ese Órgano de Poder por lo que constituye un Órgano extra poder.
- ❖ Informa anualmente sobre el estado de la Hacienda Pública con recomendaciones para su mejora. (Art. 10° inc. b) -Ley 7.103).
- ❖ Examinar y expresar una opinión fundada, de acuerdo a normas de auditoría aceptadas nacional e internacionalmente sobre los estados contables financieros, que se elaboren por la Administración pública Provincial Centralizada y Descentralizada o por las Municipalidades e informar a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión de la Legislatura o al Concejo Deliberante respectivo sobre el resultado de dichos exámenes. (Art. 32 inc. c) Ley 7.103).



- ❖ En los aspectos a controlar y fiscalizar: El nuevo modelo es abarcativo de los aspectos Presupuestario, Económico, Financiero, Patrimonial y Operativo y cuando corresponda los vinculados con el Medio Ambiente, lo que hace necesario e imprescindible el accionar multidisciplinario. (antes, solo era referente a lo presupuestario).
- ❖ En los principios a observar durante el control: El modelo de Control adoptado establece que se debe observar el cumplimiento de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía en el manejo de los fondos públicos, lo que hace que las Auditorías a realizar sean Financieras, de Legalidad y de Gestión. (antes, esta última no existía).
- ❖ En el campo de acción (competencia del órgano): El control externo y posterior que debe realizar la A.G.P. de Salta, tiene un amplio campo de acción, e incluye a :

Hacienda Pública Provincial:

Comprende: Poder Ejecutivo; Poder Judicial; Poder Legislativo; Ministerio Público; Organismos Descentralizados y Autárquicos; Empresas y Sociedades del Estado; Empresas Privadas concesionarias de Servicios Públicos Privatizados; Entes Reguladores de Servicios Públicos; Entes Residuales.

Hacienda Pública Municipal:

Según la Constitución de la Provincia de Salta, incluye a los Municipios con y sin carta orgánica.

II. Autoridades

La Auditoría General de la Provincia de Salta fue creada por la Constitución Provincial, en su Art. 169° y por la Ley N° 7.103 como el Órgano Rector del Control Externo y Posterior e integrante del Sistema Único de Control No Jurisdiccional de la Hacienda Pública. Inició sus actividades operativas el 27 de diciembre de 2.000 y durante el Ejercicio 2012 su Órgano superior, el Colegio de Auditores, estuvo compuesto por 5(cinco) Auditores Generales, designados por el Senado de la Provincia de Salta, a saber:

Mediante Resolución Nº 79 de la Cámara de Senadores de Salta, de fecha 01 de julio de 2.010 es designado el C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA, D.N.I. Nº 10.012.437.

Mediante Resolución Nº 197 de la Cámara de Senadores de Salta, de fecha 7 de diciembre de 2010 se designa a:



🗗 CR. GUSTAVO ALEJANDRO DE CECCO, D.N.I. Nº 22.637.548

CR. RAMON JOSE MURATORE, D.N.I. Nº 8.388.699

LIC. ABDO OMAR ESPER, D.N.I. Nº 14.342.649

Mediante Resolución N° 202 de la Cámara de Senadores de Salta el 21/12/11 se aprobó la designación del quinto Auditor General, lo cual consta en Acta de Colegio de Auditores N° 398, al DR MARCOS SEGURA ALSOGARAY MENDIA.

La elección del Presidente del Colegio de Auditores se realizó el 02 de julio de 2.010, resultando electo por la mayoría de sus pares, el Auditor General C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA, quien asumió sus funciones por el transcurso de dos años y medio, conforme lo establece el Artículo 38 de la Ley Nº 7.103. Esto consta en Acta Nº 367 del Colegio de Auditores y fue aprobado por Resolución de la AGPS Nº 18/10.

El día 20/11/12, consta en Acta N° 410 del Colegio de Auditores la reelección como Presidente del Órgano, por mayoría de sus pares, del Auditor General C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA, quien asumió sus funciones por un nuevo período, conforme lo establece el Artículo 38 de la Ley N° 7.103, lo que se aprobó por Resolución de la AGPS N° 43/12.

La Auditoría General de la Provincia tiene domicilio en calle Santiago del Estero N° 158 de esta capital, donde funciona en la actualidad desde el 01 de abril de 2.001.

III. Actuación Institucional

En cumplimiento pleno de sus funciones y en representación de la AGPS como Presidente del Colegio de Auditores, el Auditor General Cr. Oscar Aldo Salvatierra y como miembro del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos de Control Externo de la República Argentina, el Auditor General Ramón Muratore, asistieron a diferentes reuniones de trabajo e intercambio en el país:

-Primera reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina. Córdoba 28 al 30 de marzo, aprobada por Disposición N°23/12.



-Segunda reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos de Control Externo de la República Argentina. Río Hondo 04 al 06 de julio, aprobada por Disposición Nº65/12.

Tercer reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos de Control Externo de la República Argentina y reunión de ASUR en Salta, del 25 al 27 de Setiembre, de la que participaron todos los Auditores Generales, Cr. Gustavo De Cecco, Lic. Abdo Omar Esper y Dr. Marcos Segura Alsogaray Mendía.

- -Cuarta reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina. Neuquén, 05 al 07 de noviembre, aprobada por Disposición N°101/12.
- -Reuniones de trabajo ASUR- Buenos Aires 05 y 06 de Julio, aprobada por Disposición 65/12.
- - Jornadas Nacionales de Control, Junín 10 al 12 de Octubre, aprobada por Disposición 96/12-
- -Reunión de la Red Federal de Control Público en Buenos Aires, 17 y 18 de mayo, aprobado por Disposición Nº 45/12
- -Reunión Académica ITEI, La Cumbre –Córdoba, 06 y 07 de setiembre, aprobada por Disposición Nº 82/12-

IV. a) Gestión operativa- Informes

Mediante Resolución N° 67/11 fue aprobado del Plan de Acción Anual de Auditoría y Control para el año 2.012 con un total de 78 (setenta y ocho) proyectos, habiéndose ampliado y adecuado el mismo durante el curso del año mediante varias Resoluciones AGPS, resultado de lo cual quedó firme la realización de un total de 87 (ochenta y siete) proyectos de Auditoría a cargo de las diferentes Áreas de Control, distribuidos de la siguiente manera:

- 1. **En el Área de Control I :** a cargo del Señor Auditor General Cr. Gustavo De Cecco, se aprobaron 17 (diecisiete) Proyectos.
- 2. **En el Área de Control II:** a cargo del Señor Auditor General Lic. Abdo Omar Esper, se aprobaron 26 (veintiseis) Proyectos.
- 3. **En el Área de Control III:** a cargo del Señor Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore, se aprobaron 18 (dieciocho) Proyectos.
- 4. **En el Área de Control IV:** a cargo del Señor Auditor General Dr. Marcos Segura Alsogaray Mendía, se aprobaron 23 (veintitrés) Proyectos.
- **5. Área de Coordinación de Presidencia** a cargo del Señor Auditor General Cr. Oscar Aldo Salvatierra se encuentran los 3 (tres) Proyectos Básicos correspondientes a: Fondo



Especial del Tabaco, Cooperadoras Asistenciales, Cuenta General del Ejercicio y

10/12/2012	242-3124/2012	Municipalidad de Urundel y Resolución Conjunta Nº 85/12
21/11/2012	242-2036/2008	Municipalidad de Vaqueros y Resolución Conjunta Nº 82/12
21/11/2012	242-2037/2008	Municipalidad de La Caldera y Resolución Conjunta Nº 81/12
04/10/2012	242-2069/2008	Municipalidad de La Merced y Resolución Conjunta Nº 68/12
17/09/2012	242-2278/2009	Poder Judicial - Bienes de Uso, Bienes de Consumo y Servicios No Personales - Año 2007 y 2008 y Resolución Conjunta Nº 64/12
22/06/2012	242-2125/2009	Municipalidad de Vaqueros y Resolución Conjunta Nº 43/12
21/06/2012	242-2826/2011	Red Federal de Control - Plan Fines — Año 2010 y Resolución Conjunta Nº 39/12
21/06/2012	242-2097/2008	Municipalid de Cerrillos y Resolución Conjunta Nº 40/12
26/04/2012	242-2203/2009	Cooperadora Asistencial de la Ciudad de Salta y Resolución Conjunta Nº 18/12
26/04/2012	242-2304/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Dirección de Vialidad de Salta y Resolución Conjunta Nº 16/12
11/04/2012	242-2289/2009	Gestión de Recursos Humanos en Municipio de La Caldera y Resolución Conjunta Nº 11/12
10/04/2012	242-2317/2009	Gestión de Recursos Humanos en Municipio de Cerrillos y Resolución Conjunta Nº 12/12
03/01/2012	242-2457/2009	Municipio de Cerrillos y Resolución Conjunta Nº 135/11

CERTIFICACIONES.

A su vez la Resolución N° 67/11 establece que todos los proyectos de auditoría de Planes anteriores siguen vigentes, por lo que durante el presente Ejercicio se continuo con la labores tendientes a su culminación. Los informes publicados al 17/12/12 son 99 (noventa y nueve), distribuidos por Área de Control:

Área de control Nº I: 13 informes

Área de Control Nº I.Rendiciones de Partidos Políticos: 10 Informes

05/10/2012	242-2832/2011	Partido Renovador de Salta - Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 67/12
21/06/2012	242-2836/2011	Partido Movimientos Libres del Sur - Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 29/12



21/06/2012	242-3203/2012	Partido Unión Cívica Radical - Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 34/12
21/06/2012	242-2840/2011	Partido Frente Grande- Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 33/12
21/06/2012	242-2841/2011	Partido Socialista - Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 35/12
26/04/2012	242-2837/2011	Partido Agrupación Municipal "Unión y Participación Vecinal" - Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 19/12
10/04/2012	242-2834/2011	Partido Agrupación Municipal "Cabildo Abierto" - Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 10/12
10/04/2012	242-2833/2011	Partido de la Victoria- Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 09/12
22/03/2012	242-2831/2011	Partido Justicialista - Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 06/12
15/03/2012	242-2835/2011	Partido Obrero - Dec. Nº 3508/10 y Resolución Conjunta Nº 02/12

Área de Control Nº II Certificaciones de la Dirección General de Estadísticas: 2 Informes

31/10/2012	17-188499/2012	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta Nº 79/12
21/06/2012	17-208664/2011	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta Nº 42/12

Área de Control Nº II: 10 Informes

07/12/2012	242-2884/2011	Municipio de Rosario de Lerma - Periodo 2009 y Resolución Conjunta Nº 84/12
27/11/2012	242-2977/2011	Municipio de Tolar Grande - Periodo 2010 y Resolución Conjunta Nº 77/12
25/10/2012	242-2976/2011	Municipio de Tolar Grande y Resolución Conjunta Nº 72/12
18/09/2012	242-2527/2010	Plan Integral de Promoción del Empleo "Mas y Mejor Trabajo" - Ministerio de Trabajo y Seguridad - Red Federal de Control y Resolución Conjunta Nº 65/12
18/09/2012	242-2555/2010	Programa de Mejoramiento de la Educación Rural - Ministerio de Educación - Red Federal de Control y Resolución Conjunta Nº 63/12
23/07/2012	242-3048/2011	Programa Nacional " Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario - Acciones de Empleo" - Red Federal de Control y Resolución Conjunta Nº 47/12



22/06/2012	242-2771/2011	Municipio de Payogasta y Resolución Conjunta Nº 36/12
26/04/2012	242-1812/2008	Municipio de Coronel Moldes y Resolución Conjunta Nº 17/12
26/04/2012	242-2328/2009	SAETA y Resolución Conjunta Nº 23/12
09/02/2012	242-2770/2011	Municipio de Cachi y Resolución Conjunta Nº 131/11

Área de Control Nº III: 12 Informes

31/10/2012	242-2271/2009	Municipio de Santa Victoria Este y Resolución Conjunta Nº 32/12
10/10/2012	242-2607/2010	Ministerio de Desarrollo Humano – Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de salta y Resolución Conjunta Nº 54/12
04/10/2012	242-2701/2011	Ministerio de Salud Pública - Hospital San Bernardo y Resolución Conjunta Nº 62/12
17/09/2012	242-2846/2011	Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra"- Red Federal de Control y Resolución Conjunta Nº 53/12
02/08/2012	242-2702/2011	Ministerio de Salud Pública - Hospitales de Región Zona Sur y Resolución Conjunta Nº 37/12
26/06/2012	242-2941/2011	Programa de Prevenciones - Red Federal de Control y Resolución Conjunta Nº 80/11
28/05/2012	242-2743/2011	Instituto de Salud de Salta – Farmacia Periodo 2010 y Resolución Nº 26/12
09/04/2012	242-2103/2008	Municipio de Nazareno y Resolución Conjunta Nº 15/12



22/03/2012	242-2712/2011	Comedores Escolares - Red Federal de Control y Resolución Conjunta Nº 44/12
22/03/2012	1 /4/=/(1/1//(IIIX	Cooperadora de Municipio de San Ramón de la Nueva Orán y Resolución Conjunta Nº 04/12
17/02/2012	242-2164/2009	Municipio de Isla de Cañas y Resolución Conjunta Nº 130/11
13/02/2012	242-2569/2010	Cooperadora Asistencial del Municipio de General Mosconi - Año 2008, 2009 y 1º Sem 2010 y Resolución Conjunta Nº 136/11

Área de Control Nº III: Certificaciones del Ministerio de Salud Pública: 3 Informes

25/07/2012	321-113692/2012	Ministerio Salud Pública - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta Nº 49/12
26/06/2012	321-90805/2012	Ministerio Salud Pública - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta Nº 45/12
21/05/2012		Ministerio Salud Pública - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta Nº 28/12

Área de Control IV: 17 Informes

15/11/2012	242-2722/2011	Municipalidad de San José de Metán – Cuenta General del Ejercicio 2.009 y Resolución Conjunta Nº 73/12
15/11/2012	242-2943/2011	Municipalidad de La Candelaria – Gestión Ambiental y Resolución Conjunta Nº 70/12
08/11/2012	242-2606/2010	Municipalidad de El Jardín - Cuenta General del Ejercicio 2.008 y Resolución Conjunta Nº 74/12
07/11/2012	242-2945/2011	Municipalidad de El Tala - Gestión Ambiental y Resolución Conjunta Nº 71/12
07/11/2012	242-2944/2011	Municipalidad de El Jardín – Gestión Ambiental y Resolución Conjunta Nº 69/12
18/09/2012	242-2149/2009	Examen de Cuenta General del Ejercicio 2.006. Municipalidad El Potrero



17/09/2012	242-2750/2011	Ministerio de Turismo y Cultura - Año 2009 y Resolución Conjunta Nº 66/12
15/08/2012	242-2398/2009	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Dirección General de Financiamiento Productivo y Resolución Conjunta Nº 52/12
27/04/2012	242-2705/2011	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Resolución Conjunta Nº 24/12
26/04/2012	242-2761/2011	Escribanía de Gobierno y Resolución Conjunta Nº 22/12
18/04/2012	242-2236/2009	Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2006 - Municipio de El Quebrachal y Resolución Conjunta Nº 100/11
17/04/2012	242-2135/2009	Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2006 - Municipio de El Jardín y Resolución Conjunta Nº 01/12
17/04/2012	242-2235/2009	Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2006 - Municipio de El Galpón y Resolución Conjunta Nº 119/11
11/04/2012	242-2695/2011	Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Resolución Conjunta Nº 14/12
11/04/2012	242-2499/2010	Municipio de El Bordo -Denuncia realizada por los Concejales y Diputados del Departamento y Resolución Conjunta Nº 07/12
30/03/2012	242-2625/2011	Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Secretaría General de la Gobernación y Resolución Conjunta 13/12
23/03/2012	242-2234/2011	Municipio de JV González- Informe Cuenta General del Ejercicio 2006 y Resolución Conjunta 03/12

Coordinación de Presidencia: Fondo especial del Tabaco: 22 Informes

28/11/2012	26-468/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 445 - y Resolución Conjunta Nº 88/12
28/11/2012	26-470/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 447 - y Resolución Conjunta Nº 87/12
28/11/2012	26-472/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 449 - y Resolución Conjunta Nº 89/12
28/11/2012	26-469/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 446 - y Resolución Conjunta Nº 90/12
28/11/2012	26-471/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 448 - y Resolución Conjunta Nº 86/12
22/08/2012	26-463/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 440 - y Resolución Conjunta Nº 57/12



22/08/2012	26-462/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 439 - y Resolución Conjunta Nº 58/12	
22/08/2012	26-461/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 438 - y Resolución Conjunta Nº 55/12	
22/08/2012	26-466/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 443 - y Resolución Conjunta Nº 61/12	
22/08/2012	26-467/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 444 - y Resolución Conjunta Nº 56/12	
21/08/2012	26-464/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibos Nº 441 y 442 - y Resolución Conjunta Nº 60/12	
21/08/2012	26-457/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibos Nº 434 y 435 - y Resolución Conjunta Nº 50/12	
21/08/2012	26-459/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibos Nº 436 y 437 y Resolución Conjunta Nº 59/12	
21/08/2012	26-454/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibos Nº 431, 432 y 433 y Resolución Conjunta Nº 51/12	
21/06/2012	26-436/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 413 - y Resolución Conjunta Nº 38/12	
21/06/2012	26-452/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 429 - y Resolución Conjunta Nº 41/12	
21/06/2012	26-442/2012	Rendición de Cuenta -Transferencia de la S.A.G. y P. Recibo Nº 419 y Resolución Conjunta Nº 46/12	
10/05/2012	26-427/2012	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta Nº 25/12	
26/04/2012	26-426/2012	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta Nº 20/12	
			
09//01/2012	11/6-3///00411	Rendición de Cuenta -Período Auditado 1º Trim 2009 -	

09//01/2012	26-32/2004	Rendición de Cuenta -Período Auditado 1º Trim 2009 - Resolución Conjunta Nº 132
09//01/2012		Rendición de Cuenta -Período Auditado 4º Trim 2009 - Resolución Conjunta Nº 134
09//01/2012		Rendición de Cuenta -Período Auditado 3º Trim 2009 - Resolución Conjunta Nº 133

Coordinación de Presidencia: Cooperadora Asistencial: 8 Informes

07/11/2012	242- 2793/2011	Cerrillos - Enero de 2011- Resolución Conjunta Nº 91/12
------------	-------------------	---



21/11/2012	242- 2867/2011	San Antonio de los Cobre - Marzo 2011 -Resolución Conjunta Nº 78/12	
07/11/2012	242- 3094/2012	Guachipas - Junio de 2011 - Resolución Conjunta Nº 75/12	
07/11/2012	242- 2822/2011	Vaqueros - Marzo de 2011 - Resolución Conjunta Nº 80/12	
07/11/2012	242- 3102/2012	Rosario de la Frontera - Diciembre de 2011 - Resolución Conjunta Nº 76/12	
15/08/2012	242- 2991/2011	Tartagal - Enero de 2011 - Resolución Conjunta Nº 48/12	
22/06/2012	242- 2850/2011	Hipólito Irigoyen - Junio de 2.011 - Resolución Conjunta Nº 30/12	
22/06/2012	242- 3093/2012	Guachipas - Mayo de 2.011 - Resolución Conjunta Nº 31/12	

Coordinación de Presidencia: Informe de Cuenta General del Ejercicio: 2 Informes

01/10/2012	242-3328/2012	Cuenta General del Ejercicio Año 2.009
17/05/2012	242-3068/2011	Cuenta General del Ejercicio Año 2.008

IV b) Información al Auditado

Como parte de la gestión operativa se emitió la Resolución Nº 19/12 AGPS, mediante la cual se instauró un nuevo procedimiento de información al Auditado, en oportunidad de la notificación del Informe Provisorio de Auditoría, a fin de recibir del mismo consultas o pedido de aclaraciones que agilicen la respuesta en tiempo y forma de dicho Informe Provisorio y se logre la culminación de las auditorías en el tiempo planificado.

V. <u>La gestión de capacitación, nuevo convenio de colaboración técnica y la organización de las XXII</u> <u>Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinarias de Tribunales de Cuentas, Órganos y</u> Organismos de Control Externo

a. De acuerdo al Plan de Capacitación 2012 se realizaron actividades de formación internas como externas destinada al personal de la AGPS. Las actividades de capacitación promovidas por la Institución y enmarcada en los art 87 y 105 inc. c) de la Resolución



Bicameral N° 2 que aprueba el Reglamento de Personal y la Resolución N° 09/11 de Reglamento de Capacitación, fueron:

- Cursos y disertaciones organizados por la Escuela de la Administración Pública, en los que participaron un total de 27 (veintisiete) agentes entre personal profesional y administrativo.
- ii. Especialización en Administración y Gerencia Pública organizada por la UN S A, de la que participaron y culminaron sus estudios 11(once) profesionales de esta AGPS, modalidad presencial, con el apoyo económico de éste organismo.
- iii. Cursos dictados por el Instituto Superior de Control de la Gestión Pública de la SIGEN:
 - 1. Especialización en Control y Auditoría de la Tecnología de la Información organizada por la SIGEN, con modalidad e-learning y exámenes presenciales en Capital Federal, de la que se encuentran participando 2(dos) profesionales de la AGPS.
 - 2. Programa de formación a Distancia en Ética y Responsabilidad en el Servicio Público del que participaron 3(tres) profesionales de la AGPS, modalidad e-learning.
 - 3. Curso de Gestión de Obra Pública del que participo 1(un) profesional de la AGPS, también modalidad e-learning
- iv. XIX Congreso Nacional de Ciencias Económicas, Mendoza

b. Jornada de Información a Municipios

La AGP Salta organizó en el mes de Octubre 2012 una Jornada de información a Municipios del Interior, llevada a cabo en Joaquín V González. En la misma participaron: funcionarios de los municipios de El Quebrachal, El Galpón, San José de Metan y El Potrero.

- c. El 27 de setiembre de 2012 se firmó el **Convenio Marco de Cooperación técnica e Institucional con la Sindicatura General de la Nación**, el que se suma a los ya existentes:
 - Convenio con el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de Salta, El Foro de Intendentes de la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
 - Convenios Marco de Cooperación Institucional entre el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina y la Sindicatura General de la Nación



- 3. Convenios con la Escuela de la Magistratura
- 4. Convenios con la Universidad Nacional de Salta
- 5. Convenios con la Universidad Católica de Salta
- 6. Convenio con la Auditoria General de la Nación
- 7. Convenio con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta

d. La Auditoría General junto con el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones asumieron el desafío de la organización de las **XXII Jornadas de Actualización Doctrinarias**, las cuales se realizaron con gran éxito durante los días 25 al 27 de septiembre del corriente año. Interesados por los temas a tratar asistieron a las mismas 286 profesionales de todo el país y las autoridades de los 31 Tribunales de Cuentas Provinciales y Municipales de Argentina y Mercosur.

Engalanaron el objetivo académico de las Jornadas las exposiciones magistrales de destacados investigadores nacionales e internacionales como el Dr. Daniel Sabsay (constitucionalista argentino), el Lic. Andrei Jouravlev de la Cepal (economista ruso), los Cres. Pascual Torga y Luis Segovia (de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas), la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo (investigadora salteña reconocida internacionalmente) y por video conferencia con España el Dr. Enrique Álvarez Tollcheff (Director Técnico del Tribunal de Cuentas de Madrid).

En las mismas también se expusieron 31(treinta y un) trabajos de investigación elaborados por profesionales que trabajan en los Órganos de Control de la República Argentina, de los cuales 5(cinco) correspondieron a profesionales de la AGPS, todos los cuales fueron admitidos luego de un sistema de evaluación previo que realiza el IETEI. Esta actividad demandó el trabajo ininterrumpido de 7(siete) meses de coordinación de actividades generales (académicas y propias del evento).

El gasto devengado y pagado por este concepto forma parte de la gestión presupuestaria.

Se realizaron juntamente las reuniones de la Asociación de Entidades Oficinales de Control del Mercosur (ASUR) y del Secretariado Peramente de Tribunales de Cuentas, con la participación de profesionales de Organos de Control de Brasil e invitados de Uruguay. Para tal oportunidad, la Auditoría General de la Provincia desarrolló una página web que sirvió de



nexo con los participantes, canal de inscripción y organización general: www.agps.gov.ar/ietei.

e. Se realizaron de la misma manera una serie de talleres internos de capacitación en temas legales y de control.

VI. Nueva página web

A fin de cumplir acabadamente con la política de transparencia del órgano y llegar al destinatario último de nuestros informes, el ciudadano, se desarrolló una nueva página web, más moderna, ágil en cuanto a su operación, desde donde se puede acceder y conocer la actividad "on line" de la AGPS con diferentes objetivos: Organización, Autoridades, Marco Normativo, Resoluciones, Informes y Contacto. La dirección es www.agpsalta.gov.ar.

VII. La gestión normativa

Durante el Año 2.012 se dictaron las siguientes normas:

VII.1 <u>Disposiciones de la Presidencia de la AGPS</u>:118 (ciento dieciocho)

Conforme lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 51/01: "El Presidente de la Auditoría General de la Provincia, tendrá plena competencia para el dictado de Disposiciones por actos de administración que importen el ejercicio de la función de dirección y ejecución propios del desenvolvimiento ordinario del órgano, como así también de aquellas disposiciones emanadas del Colegio de Auditores Generales".

VII.2 <u>Resoluciones del Colegio de Auditores Generales:</u> 49 (cuarenta y nueve)

Conforme lo establecido en el Artículo 15° de la Resolución de la AGPS N° 19/01 - Reglamento del Colegio de Auditores Generales: "Las decisiones del Colegio de Auditores Generales dan lugar al dictado de la Resolución pertinente, la que será firmada por cada uno y todos los Auditores Generales participantes en la toma de las mismas"

VII.3 Resoluciones conjuntas del Auditor General del Área de Control y el Auditor General Presidente.: 94 (noventa y cuatro)

Conforme el Artículo 42 de la Ley Nº 7.103: Los Auditores Generales se distribuirán los distintos sectores o áreas de actuación, estableciendo la operatoria para la emisión de informes. Cada sector será responsabilidad del respectivo Auditor General y no estarán constituidos como cuerpo colegiado para la aprobación de los informes elaborados por los técnicos asignados a cada área, siendo incumbencia exclusiva de dicho Auditor General y



del Auditor General Presidente la aprobación de los mismos, sin que puedan ser sometidos a votación entre los demás Auditores Generales, a excepción del supuesto previsto en el Artículo 34 de la Ley Nº 7.103.

En virtud de lo expuesto, la Auditoria General de la Provincia ha creado un instrumento denominado **RESOLUCIÓN CONJUNTA** del Auditor General responsable del Área de Control respectiva y del Auditor General Presidente, mediante las cuales se aprueba los Informes Definitivos de Auditoría y Control.

VIII Comunicación al Poder Judicial y Ministerio Público

A partir del relevamiento sobre cédulas y oficios tramitados en el año 2012, se constató que se realizaron las siguientes comunicaciones:

- Remisión al Juzgado de Instrucción Formal 1ª Nom., en la causa Nº 112.993/10, "Lewis, Carlos Jorge Mena, Miguel Casimiro, José María y N.N. por Administración Fraudulenta Expte Nº 242 1812/08, en la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Coronel Moldes, del Área de Control Nº II, se remite copia certificada del Informe de Auditoría Definitivo, en 79 fojas útiles.
- Envío al Juzgado de de 1º Instancia del Trabajo Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados "Ramírez, Ariel Horacio y Menes, Noemí Daniela vs/ Municipalidad de J.V. González s/ Amparo Constitucional, acompañado copia certificada en 36 fojas del Expte. Nº 242-2.797/11.
- Contestación de Oficio al Juzgado de Instrucción Formal 8º Nominación en los autos caratulados
 "Cari, Enrique Ernesto por Violación De los deberes de Funcionario Público a la Municipalidad de
 Guachipas" Expte. Nº 24835/12 acompañando copia de la documentación del Expte. Nº 242 –
 2814/11 correspondiente a la Auditoría Financiera y de legalidad del Municipio de Guachipas.
- Remisión a la Fiscalía Correccional Nº 3 del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Expte. Interno Nº 7.353/11, caratulado "Copias del Expte. Interno Nº 7.237/11 Nota presentada por la Sra. Marcela Carabajal ante la Procuración General de la Provincia", remitiendo copia del informe emitido por la Gerencia de Investigaciones Sumarísima en el Expte. 242- 2023/12 en 26 fs., y en el Expte. Nº 242-2152/12 en 31 fojas, ambos del Municipio de Rivadavia Banda Norte, respecto a los períodos 2007, 2008, 2009, 2010 y 1º cuatrimestre del 2.011.
- Contestación al Juez de Instrucción Formal 6º Nominación, en el Expte. Nº 18264/10 autos caratulados "NN (Funcionario Responsable de la Auditoría General de la Provincia a determinar) por/ Omisión de los Deberes de Funcionario Público



- Contestación de oficio al Juzgado de Instrucción Formal 8º Nominación Expte. Nº 12482/9 autos caratulados "Torres, Dante Omar por Omisión de los Deberes de Funcionario Público Malversación de Caudales Públicos Libramiento de Cheques sin Provisión de Fondos Retención Indebida y Fraude a la Administración Pública", en la auditoría llevada a cabo en el Municipio de La Viña correspondiente a los períodos 2007 y 2008.
- Contestación de oficio y remisión al Juzgado de Instrucción 1º Nominación de Tartagal, en los autos caratulados "Gerala, Atta s/ Peculado Carabajal Marcela" Expte Nº 76671/11 remitiendo copia de los Expedientes Nº 242-2152/09; 242-2023/09 y 242-2810/11, correspondiente a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte.
- Contestación de oficio a la Fiscalía Correccional Nº 8, en los autos caratulados "Actuaciones Varias Nº 153/11 – originaria de Fiscalía penal Nº 1, acompañando copia del Expte. Nº 242-2798/11 del Municipio de El Bordo.
- Contestación de oficio y remisión de copia al Juzgado de Instrucción Formal 1º Nominación –
 Orán, en los autos caratulados "Díaz, Ermindo Fermín Malversación de Caudales Públicos y
 Administración Fraudulenta Infiel Municipalidad de Isalas de Cañas, Expte. Nº 96.018/09,
 girándose copia del informe de Auditoría Financiera y de Legalidad, realizado en el Municipio de
 Islas de caña, tramitado bajo el Expte. Nº 242-2164/09.
- Se giraron copia de las actuaciones al Ministerio Público, ante las irregularidades detectadas en los Expedientes 242-3089/12 y 242-3025/11, pertenecientes a la Cooperadora Asistencial de Guachipas, para su intervención.
- Se giraron copia de las actuaciones al Ministerio Público, ante las irregularidades detectadas en los Expedientes 242-2453/09 y de la Gerencia de Investigaciones Sumarísimas llevada a cabo en el Corresponde I del mencionado expediente, pertenecientes a la Auditoría Financiera y de legalidad en la unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE).
- Contestación de oficio y remisión de copia al Juzgado de Instrucción Formal 1º Nominación –
 Orán, en los autos caratulados "Cuenca, Leopoldo y Personas a establecer s/ Malversación de
 Caudales Públicos a los Deberes e Incumplimiento a los deberes de funcionario Público –
 Municipio de Rivadavia banda Sur, de la auditoría Financiera y de Legalidad en la Municipalidad
 de Rivadavia Banda Sur, Expte. Nº 242-1926/08.
- Contestación de oficio al Juzgado de Instrucción de 2º Nominación Orán en los autos caratulados "Zavala Moreno, Darío; Sares, Luis s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública en concurso ideal con Falsificación de Instrumento Público, Privado y Violación de los Deberes de Funcionario Público Administración Pública", en relación a la auditoría llevada a cabo en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Expte. Nº 242-2067/08.
- Contestación de oficio al Ministerio Público Cuerpo de Investigadores Fiscales Departamento de Investigaciones y Criminología, acompañando copia de los Informes de Auditoría en el



Municipio de Tolar Grande, tramitados bajo Expte. Nº 242-201308 – Ejercicio 2005 y Expte. Nº 242 – 2014/08 – Ejercicio 2006.

- Contestación de oficio al Ministerio Público Fiscalía Penal de Delitos Económicos, acompañando copia del Expte. Nº 242-806/02, Auditoría practicada en Aviación Civil.
- Contestación de oficio al Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte
 Tartagal caratulado "Tenorio, Ricardo c/ Municipalidad de General Mosconi s/ Ejecutivo"
 Expte. Nº 21.474/12, a la Auditoría Especial referida al Ejercicio Financiero 2012, y al período comprendido entre el 01/01/11 y el 30/04/11.
- Contestación de oficio al Juzgado de Instrucción 1º Nominación de Metán, en los autos caratulados
 "Orellana, Gerardo Francisco s/ Peculado en Perjuicio de la Administración Pública –
 Municipalidad de J.V. González, remitiendo copia certificada de la auditoría llevada a cabo a dicho Municipio, Expte. Nº 242-2797/011.
- Contestación de oficio al Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 5 en los autos caratulados "Sociedad Prestadora de Aguas de Salta c/ Jiménez, Maximiliano s/ Sumario por Cobro de Pesos" Expte. Nº 355.107/11.

IX Gestión Presupuestaria

La Auditoría General de la Provincia aprobó el Proyecto de Presupuesto Año 2012 mediante Resolución de la AGPS Nº 31/11 del 05/09/11. El Proyecto fue elevado a la Legislatura a los efectos del Art. 9º de la Ley 7.103 para su consideración. Es conveniente resaltar algunas características de este Instrumento:

- a. La Ley 7.103 Art. 9, establece que: "La Legislatura, en oportunidad de aprobar la Ley de Presupuesto General de la Administración, establecerá la previsión de contemplar la asignación de recursos suficientes para el efectivo cumplimiento de la competencia de la Auditoría General". Esto implica que la Legislatura de la Provincia debe proveer los fondos suficientes para el desarrollo de las actividades de la Auditoría General de la Provincia.
- b. El proyecto de Presupuesto formulado por la AGPS durante el Ejercicio 2.012 ascendió a \$19.289.090,19 de los cuales \$14.408.185,19 corresponden a la partida Personal, \$ 466.332,00 a la partida Bienes de Consumo, \$ 4.044.377 a la partida Servicios no Personales y \$370.196 a la partida Bienes de Uso.
- c. La Ley de Presupuesto Nº 7.692 correspondiente al año 2.012 aprobó un presupuesto total de \$ 17.894.246 para la AGPS, que luego se modificara con la aprobación de un



refuerzo de \$ 998.659,34. El Crédito Vigente ascendió a la fecha de presentación del presente Informe a \$ 18.892.905,34.

d. La planta de personal de la AGPS según la Ley N° 7.692 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del Ejercicio 2.012, asciende a 125 (ciento veinticinco) cargos (incluido los cinco Auditores Generales), considerada mínima para el accionar del órgano.

El personal de la AGPS es altamente calificado y en este sentido la política del Órgano es mantener esa cualificación mediante el apoyo y promoción de actividades de capacitación externa e interna, para lo cual destina una porción de su presupuesto. Esa cualificación es lo que le permite a este Órgano desarrollar su tarea de Control Externo de la Hacienda Pública Provincial y Municipal con excelencia. Por eso es que el Proyecto de Presupuesto formulado para el Ejercicio 2.012 lo tuvo presente.

e. Los porcentajes de Ejecución Presupuestaria (Comprometido/ Crédito Vigente) de la AGPS a la fecha de la elevación del presente Informe de sus principales Partidas Principales (Clasificación Económica y por Objeto del Gasto), son los siguientes :

i. Personal 99,58 %

ii. Bienes de Consumo: 24,88%

iii. Servicios No Personales: 81,68 %

iv. Bienes de Uso: 73,01%

v. Total general ejecutado: 93,60 %

X Proyección de la Gestión 2.013-2014

Lo descripto representa una síntesis de nuestro accionar. Somos conscientes de la responsabilidad que nos compete como integrantes de un Órgano de Control del Estado, comprometidos con las funciones específicas del Control Externo y Posterior asignado por la Constitución de la Provincia de Salta.

El objetivo de la gestión operativa de la AGPS es aportar al mejoramiento del accionar y funcionamiento de los organismos, mediante la cultura del cumplimiento de la legislación vigente, el manejo eficiente de los fondos públicos y su aplicación a los fines previstos y la rendición de los mismos en tiempo y forma.

A fin de ser más abarcativos en el universo controlado, es decir, que cada Ejercicio sean más los entes auditados, se realizarán auditorías más enfocadas en cuanto al alcance y período auditado, circuitos y operaciones de las jurisdicciones o entidades, proyectos o actividades,



tendiendo a que el control haga de ellas organismos fuertes en su gestión y funcionamiento, con el aporte de las recomendaciones a las observaciones incluidas en los Informes.

Para avanzar en el logro de metas y objetivos del Ejercicio 2013, se fortalecerán las actividades normativas y las de capacitación de su personal, así como el uso adecuado de los recursos financieros y materiales, conforme a la legislación vigente. Para ello, se pondrá énfasis en:

En relación a los Recursos Humanos:

- La cobertura de los cargos aún no cubiertos de acuerdo a la Planta aprobada, mediante un nuevo Concurso.
- La capacitación técnica y administrativa del personal profesional y no profesional
- Actualización de material bibliográfico, impreso y digital, necesario para el fortalecimiento y adiestramiento operativo y funcional.

En relación a la gestión operativa:

- Estandarización de programas de trabajo, objetivos de control, procedimientos, herramientas de control, estilo de recomendaciones con fines comparativos.
- Planificación, ejecución y control del Plan Anual de Auditoría "on line", como herramienta de operación y gestión.
- Adecuación de la capacidad informática y el control informático de gestión del organismo.
- Dotar del equipamiento informático necesario para la realización de la labor eficientemente.
- Instaurar normas de seguridad informática que preserven uno de los activos más importantes de la AGPS, su información.

En relación a la gestión presupuestaria:

 Aplicar eficientemente los recursos presupuestarios al cumplimiento de los objetivos y competencias institucionales.

En relación a la comunidad:

■ Transparencia del accionar del organismo, mediante el acceso ciudadano a la Información Pública a través de la publicación permanente de los Informes de Auditoría Definitivos.

Atento a lo mencionado, reafirmamos el compromiso asumido con la sociedad y con quienes confiaron en nosotros al atribuirnos tales funciones, ayudados por el consenso de quienes



tienen la obligación, como conductores, de buscar las mejores soluciones a las situaciones que se presenten.

Atentamente.-